



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Expte.Nº 32406/2010.-

RESOLUCIÓN HCD Nº 238/2010.-

VISTO

La solicitud de servicios de la empresa INDRA SISA, de fecha 8 de junio de 2010;

CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos del servicio es capacitar alrededor de veinticinco (25) estudiantes avanzados de FaMAF o estudiantes avanzados de informática de Universidades de Argentina;

Que la empresa INDRA está dispuesta a financiar becas de capacitación para estudiantes;

Que la Facultad puede brindar el marco institucional adecuado a las actividades que se desarrollarán a través de estas becas y que el mismo será en beneficio de los propios becarios;

Que para lograr los objetivos planteados, la Facultad ha firmado un convenio específico de cooperación académica con la empresa, siendo el Centro de Transferencia GIBA, "Gestión de información de bibliotecas y archivos", quién prestará los servicios solicitados;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear veinticinco (25) becas de capacitación para el curso de lenguaje ABAP.

ARTÍCULO 2º.- Convocar a las becas mencionadas que tienen las siguientes características:

a) Duración: dos (2) meses, no renovables.

b) Dedicación: 20 hs. Semanales.

c) Estipendio: quinientos pesos (\$ 500) mensuales.

d) Perfil solicitado: ser estudiante de la Fa.MAF con 3er año aprobado, o graduados de las carreras de Matemática, Física, Astronomía o Ciencias de la Computación; o estudiantes avanzados o graduados de Ingeniería o Licenciatura en Sistemas de Universidades de la Argentina. Deberán acreditar buen nivel académico, conocimiento de programación, manejo de las relaciones interpersonales y predisposición al objeto de la formación.



e) Actividades a desempeñar: concurrir a partir del mes de septiembre, y durante dos meses, de lunes a viernes de 18 a 22 hs al curso "ABAP", dictado por la empresa INDRA en la FaMAF. Se considerará que el becario ha cumplido este requisito si ha asistido al 80% de las clases.

f) Los Dres. Paula Estrella, Alejandro Tiraboschi, y el Lic. Bernardo González Kriegel actuarán de tutores de los becarios mientras dure el curso.

ARTÍCULO 3º.- El Comité de Selección estará integrado por los Dres. Paula Estrella, Alejandro Tiraboschi, y el Lic. Bernardo González Kriegel.

ARTÍCULO 4º.- Las designaciones de los becarios serán realizadas por el HCD, que podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la convocatoria a presentación de candidatos de estas Becas de Investigación, desde el 24 de agosto al 3 de setiembre del corriente año, de 12 a 18 hs. en la Secretaría de Extensión de esta Facultad. A los fines de la inscripción los interesados presentarán una nota dirigida al Sr. Decano, certificado analítico oficial de la carrera y curriculum vitae con sus datos personales (dirección, teléfono, correo electrónico), y sus antecedentes, remarcando los aspectos más sobresalientes en relación al perfil solicitado.

ARTÍCULO 6º.- Estas becas serán financiadas con fondos provenientes de los aportes realizados por la empresa INDRA para tal fin, e ingresarán a la cuenta de Recursos Propios de la FaMAF.

ARTÍCULO 7º.- Dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.